



SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL.-

COMUNICO A USTEDES QUE EN LA COMPAÑÍA DE MI REPRESENTACIÓN VIDEO SOUND TRUCK, EC., VST ECUADOR C. LTDA., SE HA PRODUCIDO EL SIGUIENTE MOVIMIENTO DE PARTICIPACIONES SOCIALES:

LA COMPAÑÍA LUBRIFAST S.A., HA CEDIDO Y TRANSFERIDO UN MIL TRESCIENTAS SESENTA Y OCHO (1.368) PARTICIPACIONES, QUE POSEE EN EL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA A FAVOR DE LA COMPAÑÍA DE NACIONALIDAD PANAMEÑA, MEDIA SOLUTIONS INC.

LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES FUE OTORGADA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA AUTORIZADA POR EL NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL CANTÓN DE GUAYAQUIL, EL 28 DE MAYO DEL 2009, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL 15 DE JULIO DEL 2009.

ADJUNTO TERCER TESTIMONIO PARA LOS FINES PERTINENTES.

ATENTAMENTE,

FRANCISCO SOLÁ TANCA
PRESIDENTE

No 2009/*
CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES: LA
COMPAÑÍA LUBRIFAST S.A., REPRESENTADA
POR LA SEÑORA LUCERO GARAY
MARMOLEJO, EN SU CALIDAD DE GERENTE
GENERAL A FAVOR DE LA COMPAÑÍA MEDIA
SOLUTIONS, INC., REPRESENTADA POR SU
APODERADO, JUAN VILLAO YUNGAISELA.—



EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, CAPITAL DE LA PROVINCIA
DEL GUAYAS, REPÚBLICA DEL ECUADOR, A LOS VEINTIOCHO
DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, ANTE
MÍ DOCTOR RODOLFO PEREZ PIMENTEL, NOTARIO PUBLICO
TITULAR DÉCIMO SEXTO DEL CANTÓN GUAYAQUIL,
COMPARECEN: POR UNA PARTE, LA COMPAÑÍA LUBRIFAST
S.A., REPRESENTADA POR LA SEÑORA LUCERO GARAY
MARMOLEJO, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL,
QUIEN ADEMÁS ACTÚA DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR LA
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA REFERIDA
COMPAÑÍA, CALIDAD QUE ACREDITA CON LOS DOCUMENTOS
QUE SE AFJUNTAN COMO HABILITANTES EN LEGITIMACION
DE SU PERSONERÍA; Y, POR OTRA PARTE LA COMPAÑÍA
MEDIA SOLUTIONS, INC., REPRESENTADA POR SU
APODERADO SEÑOR JUAN VILLAO YUNGAISELA, CALIDAD
QUE ACREDITA CON LOS DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN
COMO HABILITANTES EN LEGITIMACION DE SU PERSONERÍA.-
LOS COMPARECIENTES SON MAYORES EDAD, ECUATORIANOS
A EXCEPCIÓN DE LA SEÑORA LUCERO GARAY MARMOLEJO

*300
total*

Cesión Participaciones-Compañía Lubrifast S.A.



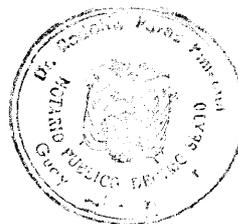
R. Lucero G.
R. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Decimo Sexto
Cantón Guayaquil

1 QUE ES DE NACIONALIDAD COLOMBIANA, DOMICILIADOS
2 EN ESTA CIUDAD DE GUAYAQUIL, CAPACES PARA OBLIGARSE
3 Y CONTRATAR A QUIENES DE CONOCER DOY FE.- BIEN
4 INSTRUIDOS EN EL OBJETO Y RESULTADOS DE ESTA
5 ESCRITURA A LA QUE PROCEDEN CON AMPLIA Y ENTERA
6 LIBERTAD PARA SU OTORGAMIENTO ME PRESENTAN LA
7 MINUTA QUE ES DEL TENOR SIGUIENTE: MINUTA.- **SEÑOR**
8 **NOTARIO.-** SÍRVASE INCORPORAR EN EL REGISTRO DE
9 ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO UNA POR LA CUAL
10 CONSTE LA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
11 SOCIALES Y DEMÁS DECLARACIONES Y ESTIPULACIONES QUE
12 SE DETERMINAN AL TENOR DE LAS CLÁUSULAS QUE A
13 CONTINUACIÓN SE ESPECIFICAN: **CLÁUSULA PRIMERA:**
14 COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE
15 ESCRITURA PUBLICA, POR UNA PARTE Y EN CALIDAD DE
16 CEDENTE, LA COMPAÑÍA LUBRIFAST S.A., REPRESENTADA POR
17 LA SEÑORA LUCERO GARAY MARMOLEJO, EN SU CALIDAD DE
18 GERENTE GENERAL, QUIEN ADEMÁS ACTÚA DEBIDAMENTE
19 AUTORIZADO POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE
20 LA REFERIDA COMPAÑÍA, PARTE A LA QUE PARA LOS
21 EFECTOS DE LA PRESENTE ESCRITURA SE DENOMINARA
22 COMO LA CEDENTE; Y, POR OTRA PARTE LA COMPAÑÍA
23 MEDIA SOLUTIONS, INC., REPRESENTADA POR SU APODERADO
24 SEÑOR JUAN VILLAO YUNGAISELA, A LA QUE PARA LOS
25 IGUALES EFECTOS SE DENOMINARA COMO LA PARTE
26 CESIONARIA. EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA
27 CEDENTE Y EL APODERADO DE LA CESIONARIA JUSTIFICAN
28 SUS CALIDADES CON LA NOTA DEL NOMBRAMIENTO Y PODER

1 QUE SE ADJUNTAN COMO HABILITANTES. **CLÁUSULA**
2 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) MEDIANTE ESCRITURA
3 PUBLICA OTORGADA EL QUINCE DE ENERO DEL DOS MIL
4 SIETE ANTE LA NOTARIA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN
5 GUAYAQUIL, SE CONSTITUYO LA COMPAÑÍA DENOMINADA
6 VIDEO SOUND TRUCK, EC., VST ECUADOR C. LTDA.,
7 ESCRITURA QUE FUERA DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL
8 REGISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUIL EL TREINTA DE ENERO
9 DEL DOS MIL SIETE B) EN SESIÓN DE JUNTA GENERAL DE
10 SOCIOS DE LA COMPAÑÍA VIDEO SOUND TRUCK, EC., VST
11 ECUADOR C. LTDA., CELEBRADA EL QUINCE DE MAYO DEL
12 AÑO DOS MIL NUEVE SE RESOLVIÓ EN FORMA UNÁNIME
13 AUTORIZAR A LA COMPAÑÍA LUBRIFAST S.A., PARA QUE
14 CEDA Y TRANSFIERA UN MIL TRESCIENTAS SESENTA Y OCHO
15 (1.368) PARTICIPACIONES DE SU PROPIEDAD DE UN DÓLAR
16 CADA UNA QUE POSEE EN EL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA
17 VIDEO SOUND TRUCK, EC., VST ECUADOR C. LTDA. **CLÁUSULA**
18 **TERCERA: CESIÓN Y TRANSFERENCIA.-** LA COMPAÑÍA
19 LUBRIFAST S.A., DEBIDAMENTE REPRESENTADA EN ESTE ACTO
20 POR SU GERENTE GENERAL, SEÑORA LUCERO GARAY
21 MARMOLEJO, Y DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR LA JUNTA
22 GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA VIDEO SOUND TRUCK,
23 EC., VST ECUADOR C. LTDA., CELEBRADA EL QUINCE DE
24 MAYO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, PROCEDE A CEDER Y
25 TRANSFERIR, A VALOR NOMINAL, EN FORMA PERPETUA Y SIN
26 RESERVA DE NINGUNA CLASE Y DERECHO, UN MIL
27 TRESCIENTAS SESENTA Y OCHO (1.368) PARTICIPACIONES QUE
POSEE EN EL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA VIDEO SOUND

Cesión Participaciones-Compañía Lubrifast S.A.

3



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

1 TRUCK, EC., VST ECUADOR C. LTDA., A FAVOR DE LA COMPAÑÍA
2 DE NACIONALIDAD PANAMEÑA, MEDIA SOLUTIONS, INC., LA
3 QUE POR INTERMEDIO DE SU APODERADO ACREDITADO,
4 ACEPTA LA PRESENTE CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE SE
5 EFECTÚA A FAVOR DE SU REPRESENTADA. IGUALMENTE SE
6 CEDEN Y TRANSFIEREN TODOS LOS DERECHOS INHERENTES AL
7 ACTIVO Y PASIVO EXISTENTE A FAVOR DE LA COMPAÑÍA
8 CEDENTE, EN PROPORCIÓN QUE CORRESPONDE A LAS
9 PARTICIPACIONES CEDIDAS. LA PARTE CEDENTE DECLARA
10 HABER RECIBIDO DE LA PARTE CESIONARIA A SU ENTERA
11 SATISFACCIÓN EL VALOR QUE FUERA FIJADO COMO PRECIO DE
12 LAS PARTICIPACIONES SOCIALES QUE MEDIANTE EL PRESENTE
13 INSTRUMENTO SE TRANSFIERE, NO TENIENDO RECLAMO
14 ALGUNO POR ESTE U OTRO CONCEPTO. INTERPONGA Y
15 AGREGUE, USTED SEÑOR NOTARIO, LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE
16 ESTILO QUE FUEREN NECESARIAS PARA LA VALIDEZ Y
17 PERFECCIONAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA, DEBIENDO
18 INCORPORAR A LA MISMA EL CERTIFICADO OTORGADO POR EL
19 REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA VIDEO SOUND
20 TRUCK, EC., VST ECUADOR C. LTDA., CERTIFICACIÓN DE LA
21 AUTORIZACIÓN QUE LA JUNTA GENERAL DE DICHA COMPAÑÍA
22 HA OTORGADO PARA LA CESIÓN QUE POR ESTE INSTRUMENTO
23 SE EFECTÚA; AL IGUAL QUE, EL ACTA DE JUNTA GENERAL DE
24 SOCIOS DE LA COMPAÑÍA VIDEO SOUND TRUCK, EC., VST
25 ECUADOR C. LTDA.; NOMBRAMIENTO DE LAS COMPAÑÍAS
26 INTERVINIENTES. (FIRMA) ABOGADO JULIO CESAR RUMBEA
27 CAMPOZANO.- REGISTRO NUMERO CUATRO MIL QUINIENTOS
28 VEINTISEIS DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL GUAYAS.-



PINCAV, RUMBEA & CIA
ABOGADOS

SEÑOR NOTARIO.-

DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 18 DE LA LEY NOTARIAL, PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL NO. 158 DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 1.966, REFORMADA MEDIANTE DECRETO SUPREMO 2386 PUBLICADO EN EL REGISTRO OFICIAL 546 DEL 12 DE ABRIL DE 1978 Y POR LA LEY 35, SIRVASE PROTOCOLIZAR EL DOCUMENTO QUE SE ACOMPAÑAN, REFERENTE AL PODER QUE OTORGA LA COMPAÑIA MEDIA SOLUTIONS, INC., EN FAVOR DEL SEÑOR JUAN VILLAO YUNGAICELA, DOCUMENTO QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE APOSTILLADO.

*Dec
16/11/09*

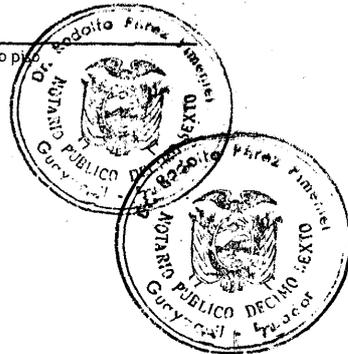
LA PRESENTE PROTOCOLIZACION SE LA SOLICITA PARA QUE FORME PARTE DE LA CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE REALIZA LA COMPAÑIA LUBRIFAST S.A. A FAVOR DE LA COMPAÑIA MEDIA SOLUTIONS INC, LA MISMA QUE FUERA OTORGADA ANTE EL NOTARIO DECIMO SEXTO DE GUAYAQUIL CON FECHA 28 DE MAYO DEL 2009

DOCUMENTO QUE PASAMOS A DETALLAR:

- PODER GENERAL OTORGADO POR LA EMPRESA MEDIA SOLUTIONS INC., A FAVOR DEL SEÑOR JUAN VILLAO YUNGAICELA, ANTE EL NOTARIO OCTAVO DEL CIRCUITO DE PANAMA, CON FECHA DOS DE DICIEMBRE DEL 2008.

AB. JULIO CESAR RUMBEA CAMPOZANO
REG. 4526 C.A.G.

Plaza de la Administración - Clemente Ballén No. 216 y Pichincha, cuarto piso
Telefax: 2517312 - 2514959 - 2517309
Guayaquil - Ecuador



*Dr. Rodolfo Feroz Jimenez
Notario Publico
Circuito Decimo Sexto
Guayaquil*

*Dr. Rodolfo Feroz Jimenez
Notario Publico
Circuito Decimo Sexto
Guayaquil*



REPÚBLICA DE PANAMÁ

NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO

PROVINCIA DE PANAMÁ

Dr. Benigno Vergara Cárdenas

NOTARIO

Edificio Plaza Olimpia
Oficina 108
Ave. Samuel Lewis
Urb. Obarrin
Apartado: 0823-0510
Zona 7 Panama

Tels.: 264-6270
264-3676
213-8028
Fax: 264-3506
Celular: 6673-1953
E-mail: notaoctava@panama.net

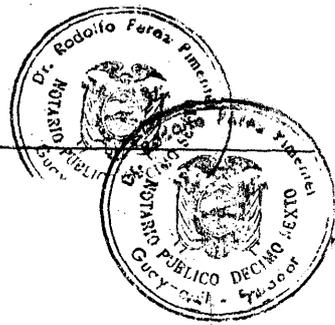
M. V. Cárdenas

Dr. Benigno Vergara Cárdenas
Dr. Rodolfo Farez Fierstein
Rodolfo Farez Fierstein
Mesa de Partes
JOSÉ DEL CASTILLO
SABERCAJA DE MEDERGADE
CALLE 2223-1028

COPIA
SCRITURA Nº 17,346 DE 02 DE Diciembre DE 2008

POR LA CUAL:

se protocoliza el documento que contiene Acta de la Reunión de la Junta Directiva de la sociedad MEDIA SOLUTIONS, INC., celebrada el 14 de Noviembre de 2008, por la cual se otorga Poder General a favor del Sr. JUAN VILLAO YUNGAICELA





Notario
 PANA
 Jurado por el Registro de la Corte Suprema de Justicia de 27 octubre 2004
 25 / 6 / 09 FI. 4.00
 08173462806000001262845

NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMA

ESCRITURA PUBLICA NUMERO DIECISIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS

(17,346) ye

Por la cual se protocoliza el documento que contiene Acta de la Reunion de la Junta Directiva de la sociedad **MEDIA SOLUTIONS, INC.**, celebrada el 14 de Noviembre de 2008, por la cual se otorga Poder General a favor del Sr. **JUAN VILLAO YUNGAICELA**.

Panamá, 2 de Diciembre de 2008

En la Ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los dos (2) días del mes de Diciembre de dos mil ocho (2008), ante mi, Doctor **BENIGNO VERGARA CÁRDENAS**, Notario Público Octavo del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número siete- setenta y tres- quinientos diez (7-73-510), compareció personalmente, **RAUL ANSELMO CASTRO DE LA GUARDIA**, varón, mayor de edad, panameño, abogado, casado, vecino de esta ciudad, con cédula de identidad personal número ocho-cuatrocientos seis-setecientos ochenta y cinco (8-406-785), persona a quien conozco y que actuando en nombre de la firma forense **MORGAN Y MORGAN**, con domicilio en Calle cincuenta y tres E (53E), Urbanización Marbella, MMG Tower, Piso dieciseis (16), Panamá, República de Panamá, en su calidad de Agente Residente de la sociedad **MEDIA SOLUTIONS, INC.**, me presentó para su protocolización y en efecto protocolizo Acta de la reunión de la Junta Directiva de la sociedad **MEDIA SOLUTIONS, INC.**, celebrada el catorce (14) de Noviembre de dos mil ocho (2008), por la cual se otorga un Poder General a favor del Sr. **JUAN VILLAO YUNGAICELA**.

Dicho documento consta de dos (2) hojas escritas a máquina y su contenido se transcribe en la copia de esta Escritura.

Queda hecha la protocolización solicitada y se expedirán las copias que soliciten los interesados.

Leído como le fue al compareciente este instrumento en presencia de los testigos instrumentales **JACINTO HIDALGO FIGUEROA**, varón, con cédula de identidad personal número dos-sesenta y cuatro-seiscientos cincuenta y seis (2-64-656) e **IZENITH HERNANDEZ SALDAÑA**, mujer, con cédula de identidad personal número cuatro-ciento treinta y nueve-mil cuarenta y ocho (4-139-1048), ambos mayores de edad.

M. Ruiz A.

Dr. Benigno Vergara Cárdenas
 Dr. Rodolfo Pérez Martínez
 Dr. Rodolfo Pérez Martínez
 Dr. Rodolfo Pérez Martínez



vecinos de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles para ejercer el cargo lo encontraron conforme, le impartieron su aprobación y firman todos para constancia ante mí, el Notario que doy fe.

ESTA ESCRITURA LLEVA EL NUMERO DIECISIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS (17,346)

(fdo.) Raúl Castro-----Izenith Hernández Saldaña----- Jacinto Hidalgo Figueroa-----
BENIGNO VERGARA CÁRDENAS, Notario Público Octavo del Circuito de Panamá.

ACTA DE UNA REUNION DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD

MEDIA SOLUTIONS, INC.

En Guayaquil, el 14 de Noviembre del 2008, se celebró una reunión de la Junta Directiva de la sociedad **MEDIA SOLUTIONS, INC.**, en la cual hubo en todo momento quórum presente y activo.

Estuvieron presentes todos los Directores de la sociedad: MARTHA PEREZ, ROBERTO MENDOZA y MARIA FERNANDA ARMIJOS, por lo que se renunció al aviso de convocatoria previa a la reunión.

El Presidente de la sociedad la Sra. MARTHA PEREZ, presidió la reunión y el Secretario de la sociedad, ROBERTO MENDOZA, tomó las minutas.

El Presidente de la sociedad abrió la reunión y explicó que el objeto de la misma era otorgar un Poder General a una persona escogida por la Junta Directiva para que actúen en nombre de la sociedad, con las facultades que la Junta apruebe.

Después de lo cual y tras un cruce de ideas a moción hecha y secundada, se aprobó por unanimidad lo siguiente:

SE RESUELVE:

Que por este medio sea y es otorgado un Poder General tan amplio como legalmente fuera necesario a favor del Sr. **JUAN VILLAO YUNGAICELA**, con Cédula de Identidad No.09-0436576-4, para que pueda comprometer a la sociedad individualmente con facultades generalísimas las cuales para propósitos meramente enunciativos y no limitativos de este Poder General se detallan como sigue: para comprar, enajenar, a título de venta, permuta u otro título, arrendar, dar en prenda, hipotecar y gravar en cualquier forma los



Notario PAN	de 27 octubre de 2004.
25 / 6 / 09	B./4.00
081734625060900001262537	

NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMA

bienes muebles o inmuebles, corpóreos o incorpóreos de la sociedad; para recibir, endosar, cobrar, depositar, transferir cheques, órdenes de pago y cualquier otro documento negociable a su favor; para la apertura y cierre de toda clase de cuentas bancarias; para girar contra las cuentas y depósitos bancarios de la sociedad, sean éstas corrientes o de ahorros, de sobregiro o de cualquier otra modalidad, tanto en la República de Panamá, como en el extranjero; otorgar pagarés, firmar letras de cambio como girador, aceptante, endosante o avalista; aceptar obligaciones, sean comerciales o civiles; para representar a la sociedad, tanto en los actos de disposición y administración como en todas las gestiones y actuaciones en que sea interesada y en sociedades regulares o accidentales; para comprar acciones o participaciones de sociedades de cualquier naturaleza; tomar parte en asambleas o juntas tomando cualesquiera clases de acuerdos, incluso los de constitución, transformación, ampliación de capital y disolución de sociedades; para que asuma la representación jurídica o procesal de la sociedad como demandante o demandada, tercerista, simple interesada o en cualquier otro carácter, ante cualesquiera autoridades de la República de Panamá o del extranjero, sean éstas judiciales, administrativas, laborales o de otra naturaleza; para suscribir documentos en que la sociedad sea parte como deudora o acreedora; para transigir los conflictos en que la sociedad se vea envuelta; para celebrar compromisos arbitrales o de cualquier otra clase, y, en fin, para que lleve a cabo cualquier acto o celebre cualquier contrato que sea considerado conveniente a los intereses de la sociedad **MEDIA SOLUTIONS, INC.**, pues es la intención de este Poder General que sea ejercido sin limitaciones de ninguna clase, en cuanto a las facultades antes mencionadas. --

Se hace constar que este Poder General podrá ser ejercido dentro del territorio de la República de Panamá o en el extranjero.

Sin más que tratar, se dio por terminada la sesión.

(Fdo.)—Ilegible-----MARTHA PEREZ-----Presidente-----

(Fdo.)—Ilegible-----ROBERTO MENDOZA-----Secretario-----

Concuerda con su original esta copia que expido, firmo y sello en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, a los veinticinco (25) días del mes de Junio de dos mil nueve (2009).



Dr. Benigno Vergara C.
Notario Público Octavo



Dr. Benigno Vergara C.

Dr. Rodolfo Feroz Pimentel
Notario Público Decimo Sexto

Dr. Rodolfo Feroz Pimentel
Notario Público Decimo Sexto

DILIGENCIA DE PROTOCOLIZACION.- De conformidad con lo que dispone el ordinal segundo del artículo dieciocho de la Ley Notarial protocolizo en el Registro de Instrumentos Públicos del presente año a mi cargo los documentos que anteceden, en esta fecha.-

Guayaquil, a 03 de julio del 2009



[Handwritten signature]

Dr. Rodolfo Pérez Fimiental
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE SEGUNDO TESTIMONIO QUE RUBRICO, FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD DE GUAYAQUIL, HOY 3 DE JULIO DEL 2009.



[Handwritten signature]

Dr. Rodolfo Pérez Fimiental
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO
DEL CANTON GUAYAQUIL



M. Quico

[Vertical stamp]
Dr. Rodolfo Pérez Fimiental
Notario Público Decimo Sexto
del Cantón Guayaquil

LUBRIFAST S.A.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LUBRIFAST S.A. CELEBRADA EL DOCE DE SEPTIEMBRE DEL 2008.

EN GUAYAQUIL A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL OCHO, A LAS NUEVE HORAS, EN LAS OFICINAS UBICADAS EN TULCÁN 1017 Y LUQUE SE REÚNE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LUBRIFAST S.A. CON LA ASISTENCIA DE LAS SIGUIENTES PERSONAS: 1) SEÑOR GABRIEL MUÑOZ CALLE, PROPIETARIO DE CUATROCIENTAS ACCIONES, Y 2) SEÑORA LUCERO GARAY MARMOLEJO, PROPIETARIO DE CUATROCIENTAS ACCIONES. POR LO QUE SE ENCUENTRA REUNIDO LA TOTALIDAD DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑÍA QUE ES DE OCHOCIENTOS DÓLARES DIVIDIDO EN OCHOCIENTAS ACCIONES. LOS ACCIONISTAS PRESENTES RESUELVEN POR UNANIMIDAD INSTALARSE EN JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, SIN NECESIDAD DE CONVOCATORIA PREVIA, FACULTADOS POR LO DISPUESTO EN EL ARTICULO DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO DE LA LEY DE COMPAÑÍAS, ACTUANDO COMO PRESIDENTE DE LA JUNTA, EL SEÑOR GABRIEL MUÑOZ CALLE, PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA Y COMO SECRETARIA LA SEÑORA LUCERO GARAY MARMOLEJO, QUIEN ACTUANDO DE CONFORMIDAD A LOS ESTATUTOS SOCIALES PROCEDE A CONSTATAR EL QUÓRUM REGLAMENTO, A FORMAR EL EXPEDIENTE DE LA PRESENTE JUNTA CON LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LA CALIDAD DE REPRESENTANTES DE LOS ACCIONISTAS Y CUMPLIENDO CON LAS FORMALIDADES DE LEY. EL PRESIDENTE SEÑALA QUE EL OBJETO DE PRESENTE REUNIÓN ES EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA:

CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE UN MIL TRESCIENTAS SESENTA Y OCHO (1.368) PARTICIPACIONES SOCIALES, QUE POSEE LUBRIFAST S.A., EN EL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA VIDEO SOUND TRUCK, EC., VST ECUADOR C. LTDA., A FAVOR DE LA COMPAÑÍA MEDIA SOLUTIONS, INC.; ASÍ COMO LA CORRESPONDIENTE AUTORIZACIÓN QUE SE DEBE DAR A LA GERENTE GENERAL PARA QUE FIRMA LAS ESCRITURAS Y DEMÁS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DE LA INDICADA CESIÓN.

LA JUNTA DE ACCIONISTAS APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA POR UNANIMIDAD PASANDO INMEDIATAMENTE A TRATAR SOBRE EL TEMA, RESOLVIENDO LUEGO DE LAS DELIBERACIONES, QUE LA COMPAÑÍA LUBRIFAST S.A., CEDA Y TRANSFIERA UN MIL TRESCIENTAS SESENTA Y OCHO (1.368) PARTICIPACIONES SOCIALES, QUE POSEE EN EL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA VIDEO SOUND TRUCK, EC., VST ECUADOR C. LTDA., A FAVOR DE LA COMPAÑÍA MEDIA SOLUTIONS, INC., DEBIÉNDOSE EFECTUAR LA CORRESPONDIENTE ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES; AUTORIZANDO ADEMÁS A LA GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA PARA QUE FIRME LA CORRESPONDIENTE ESCRITURA Y DEMÁS DOCUMENTOS REFERENTES A TAL CESIÓN.



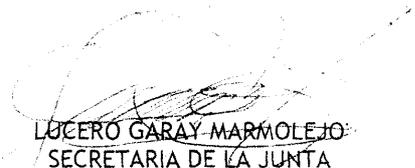
LUBRIFAST S.A.

NO HABIENDO OTRO PUNTO QUE TRATAR EN EL ORDEN DEL DÍA, EL PRESIDENTE CONCEDE UN RECESO PARA LA ELABORACIÓN DEL ACTA, REALIZADA LA MISMA SE REINSTALA LA SESIÓN CON LAS PERSONAS INICIALMENTE ANOTADAS, DÁNDOSE LECTURA AL ACTA LA QUE POR SER ENCONTRADA CONFORME Y SIN NINGÚN TIPO DE MODIFICACIONES, ES APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS ACCIONISTAS CONCURRENTES Y PARA CONSTANCIA SUSCRITA POR LOS ASISTENTES CONJUNTAMENTE CON EL PRESIDENTE Y SECRETARIO QUE CERTIFICA, POR LO QUE DECLARA CONCLUIDA LA JUNTA SIENDO LAS ONCE HORAS CON CINCO MINUTOS.

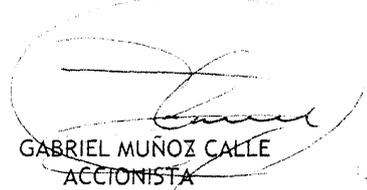
M. Muñoz



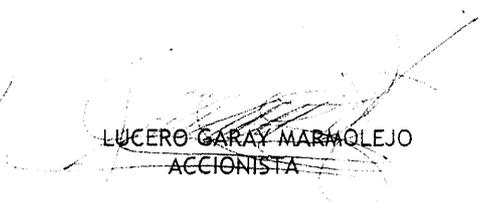
GABRIEL MUÑOZ CALLE
PRESIDENTE DE LA JUNTA



LUCERO GARAY MARMOLEJO
SECRETARIA DE LA JUNTA



GABRIEL MUÑOZ CALLE
ACCIONISTA



LUCERO GARAY MARMOLEJO
ACCIONISTA

M. Muñoz
Dr. Tomás María Marmolejo
Notario Público de la Provincia de Guayaquil



LUBRIFAST S.A.

Guayaquil, Diciembre 6 del 2007

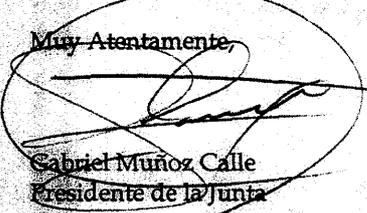
Señora
Lucero Garay Marmolejo
Ciudad.-

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía LUBRIFAST S.A., en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirla a usted GERENTE GENERAL de la empresa por un período de CINCO AÑOS, con las atribuciones constantes en el Artículo 27 de los Estatuto Social de la compañía. Usted reemplaza al señor José Andrés Falquez Vanegas, quien renunció al ejercicio de su cargo, el cual lo desempeñó desde el 17 de Agosto del 2007, fecha de inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil.

En el ejercicio de su cargo, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual.

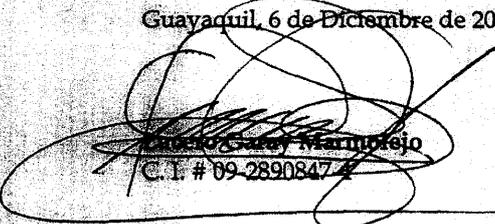
El Estatuto Social de la Compañía consta en la Escritura Pública de Constitución de la compañía otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Doctor Ivole Zurita Zambrano, el 2 de Julio del 2004, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 9 de Octubre del 2004.

Muy Atentamente,


Gabriel Muñoz Calle
Presidente de la Junta

Razón: Acepto el cargo de Gerente General de la compañía LUBRIFAST S.A., para el cual he sido elegida, según nombramiento que antecede.

Guayaquil, 6 de Diciembre de 2007


Lucero Garay Marmolejo
C.I. # 09-28908474



NUMERO DE REPERTORIO: 61.740
FECHA DE REPERTORIO: 12/dic/2007
HORA DE REPERTORIO: 12:29

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- Certifica: que con fecha doce de Diciembre del dos mil siete queda inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañia LUBRIFAST S.A., a favor de LUCERO GARAY MARMOLEJO, a foja 144.289, Registro Mercantil número 25.720. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento a foja 94.129, del Registro Mercantil del 2.007, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 61740



REGISTRO
MERCANTIL

5

REVISADO POR:

b.



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

IDENTIDAD EXT. 09-2890847-4

LUCERO GARAY MORMOLEJO

BOGOTA COLOMBIA

23 MARZO 1964

5 5843 9659 F

GUAYAQUIL 2007 M.DE GCB.



[Handwritten signature]

M. Juan P.

COLONBIANA V 2333 V 2222
CASAHU CON: GABRIEL GUSTAVO MUÑOZ CALLE
SUPERIOR LAS PERMITIDAS POR LA LEY
PAUL GARAY MOLA
JULIA MORMOLEJO
GUAYAQUIL, 03 DICIEMBRE 2007
GUAYAQUIL, 03 DICIEMBRE 2009

0459406

[Vertical stamp: Oficina de Migración, Guayaquil, Ecuador]

REPUBLICA DEL ECUADOR
Certificado de Empadronamiento
EXFECIFICADO DE EMPADRONAMIENTO N° 318667



**GARAY MORMOLEJO
LUCERO**

NACIONALIDAD: COLOMBIA

PASAPORTE: CC32681644 C.I:

VISA: 9-VI REG. N°: 5-5843-9659

ACTIVIDAD: LAS PERMITIDAS POR LA LEY

Firma del Portador

[Handwritten signature]

N° EXPEDIENTE: 66648
LUGAR Y FECHA: GUAYAQUIL 29/11/2007
VALIDO HASTA



318667

RESPONSABLE
POLI TRUJILLO LLANOS EDWIN RODOLFO



ACTIVO FISCAL

SOLICITUD

NUMERO RUC: 0992377200001

RAZON SOCIAL: LUBRICAST S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: 01011

REPRESENTANTE DE LA RAZON SOCIAL: CALLE CAJAS

CONTADOR: MATAMOROS COLIMACHA

FECHA INICIO ACTIVIDADES: 05/10/2008

FECHA INSCRIPCION: 29/11/2008

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL: TRANSPORTE DE PASAJEROS Y ARRETO

EXERCICIO PRINCIPAL

Provincia: GUAYAS, Cantón: DAVAZO, Parroquia: TARDU, CANTON: GUAYAS
Número DVA: Integrado: PALSAIDOS, PROVINCIA: ECUAY
VICTORIA, CANTON: TARDU, PROVINCIA: GUAYAS

DEBERES FISCALES

DEBERES FISCALES: COBRANZAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE DE LOS INGRESOS

DEBERES FISCALES: RELACION DEPENDENCIA

DEBERES FISCALES: DEBERES FISCALES DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES

DEBERES FISCALES: DEBERES FISCALES DE RETENCIONES EN LA FUENTE

DEBERES FISCALES: DEBERES FISCALES MERCANTIL DE IVA

DEBERES FISCALES: DEBERES FISCALES REGISTRADOS: del 01/01/2008

DEBERES FISCALES: DEBERES FISCALES REGISTRADOS: del 01/01/2008

[Faint signature and stamp area]

CIERRE DE LOS DEBERES FISCALES
Lugar de emisión: Guayaquil

Página: 1





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SUCESIONES

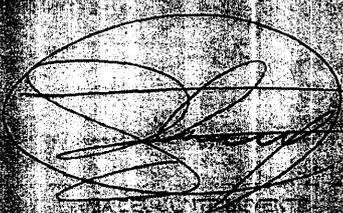
NUMERO REG. 096237636001
RAZON SOCIAL LUBRIFAST S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

Nº ESTABLECIMIENTO 001 ESTADO CANTÓN (MATRIZ) REGIÓN ESTABLECIMIENTO
NOMBRE COMERCIAL LUBRIFAST S.A. REGIÓN SE
ACTIVIDADES ECONÓMICAS REGIÓN SE
ACTIVIDADES DE TRANSPORTE DE CAMIONES DE PASAJEROS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: OAJAS Cantón: OAJAS Parroquia: TARGO CANTÓN OAJAS SE
-A. Inscripción: BALSAMOS CANTÓN OAJAS SE
04289291


Firma del Representante Legal

CANTÓN OAJAS SE
REGIÓN OAJAS SE



ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA VIDEO SOUND TRUCK, EC., VST ECUADOR C. LTDA CELEBRADA EL QUINCE DE MAYO DEL DOS MIL NUEVE.

EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL DOS MIL NUEVE, A LAS DIEZ HORAS, EN LAS OFICINAS UBICADAS EN LOMAS DE URDESA, CALLE SEXTA 200A Y BALSAMOS, DE ESTA CIUDAD DE GUAYAQUIL, SE REÚNE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA VIDEO SOUND TRUCK, EC., VST ECUADOR C. LTDA. CON LA ASISTENCIA DE LOS SIGUIENTES SOCIOS: 1) COMPAÑÍA MEDIA SOLUTIONS INC., DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR EL SEÑOR RENE XAVIER FERNÁNDEZ FLOR, EN SU CALIDAD DE APODERADO ESPECIAL, SEGÚN CARTA PODER QUE ACOMPAÑA, PROPIETARIA DE ONCE MIL SEISCIENTAS VEINTIOCHO (11.628) PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA; 2) COMPAÑÍA LUBRIFAST S.A., DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR LA SEÑORA LUCERO GARAY MARMOLEJO, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL PROPIETARIO DE ONCE MIL CIENTO SETENTA Y DOS (11.172) PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA ENCONTRÁNDOSE REUNIDA LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES, POR TANTO SE ENCUENTRA REUNIDA LA TOTALIDAD DEL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA QUE ES POR LA SUMA DE VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS (US \$ 22.800,00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. LOS SOCIOS PRESENTES RESUELVEN POR UNANIMIDAD INSTALARSE EN JUNTA GENERAL DE SOCIOS, SIN NECESIDAD DE CONVOCATORIA PREVIA, AL TENOR DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO DE LA LEY DE COMPAÑÍAS, ACTUANDO COMO PRESIDENTE DE LA JUNTA EL SEÑOR JUAN VILLAO YUNGAISELA, PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA Y COMO SECRETARIO DE LA MISMA EL SEÑOR GABRIEL MUÑOZ CALLE, GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA, QUIEN DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA LEY Y LOS ESTATUTOS SOCIALES, PROCEDE A CONSTATAR EL QUÓRUM REGLAMENTARIO, Y FORMAR EL EXPEDIENTE DE LA PRESENTE JUNTA.

OBJETO DE LA REUNIÓN: CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA CESIÓN DE UN MIL TRESCIENTAS SESENTA Y OCHO (1.368) PARTICIPACIONES SOCIALES QUE TIENE LUBRIFAST S.A. EN EL CAPITAL SOCIAL DE VIDEO SOUND TRUCK, EC., VST ECUADOR C. LTDA. Y LA AUTORIZACIÓN QUE SE DEBE DAR AL GERENTE GENERAL PARA QUE SUSCRIBA LAS CORRESPONDIENTES ESCRITURAS DE CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.

TOMA LA PALABRA EL PRESIDENTE, QUIEN EXPRESA, QUE LA COMPAÑÍA LUBRIFAST S.A., REPRESENTADA POR LA SEÑORA LUCERO GARAY MARMOLEJO, HA MANIFESTADO SU DESEO DE TRANSFERIR UN MIL TRESCIENTAS SESENTA Y OCHO (1.368) PARTICIPACIONES POR LO QUE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LA SALA LO EXPUESTO.

LOS PRESENTES, LUEGO DE DELIBERAR AL RESPECTO, RESUELVEN AUTORIZAR A LA COMPAÑÍA LUBRIFAST S.A., TRANSFERIR UN MIL TRESCIENTAS SESENTA Y





OCHO (1.368) PARTICIPACIONES QUE POSEE EN EL CAPITAL DE LA COMPAÑIA VIDEO SOUND TRUCK, EC., VST ECUADOR C. LTDA., A FAVOR DE LA COMPAÑIA MEDIA SOLUTIONS, INC., CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE PANAMÁ, PARA CUYO EFECTO SE DEBERÁ EFECTUAR LA RESPECTIVA ESCRITURA PUBLICA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES. COPIA CERTIFICADA DE LA PRESENTE ACTA FORMARA PARTE DE LA ESCRITURA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES.

Ac. Juan G.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO SOBRE EL CUAL TRATAR, EL PRESIDENTE CONCEDE UN RECESO PARA LA REDACCIÓN DEL ACTA. HECHO LO CUAL SE REINSTALA LA JUNTA CON LOS MISMOS SOCIOS PRESENTES AL INICIO, QUIENES APRUEBAN EL ACTA SIN NINGÚN TIPO DE MODIFICACIONES A LA MISMA, LA QUE, LUEGO DE SER LEÍDA EN ALTA VOZ POR EL SECRETARIO, ES FIRMADA PARA CONSTANCIA POR LOS SEÑORES SOCIOS CONJUNTAMENTE CON LA PRESIDENTE Y EL SECRETARIO QUE CERTIFICA.

JUAN VILLAO YUNGAISELA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

GABRIEL MUÑOZ CALLE
SECRETARIO DE LA JUNTA

MEDIA SOLUTIONS INC.
RENE XAVIER FERNÁNDEZ FLOR
APODERADO ESPECIAL

LUBRIFAST S.A.
LUCERO GARAY MARMOLÉJO
GERENTE GENERAL



Handwritten notes on the left margin:
C. Villao G.
G. Muñoz C.
R. Fernández F.
L. Garay M.

Handwritten initials: Jm



CERTIFICO

QUE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA VIDEO SOUND TRUCK, EC., VST ECUADOR C. LTDA., REUNIDA EL DÍA QUINCE DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.. CONCEDIÓ POR UNANIMIDAD LA AUTORIZACIÓN LEGAL, PARA QUE LA COMPAÑIA LUBRIFAST S.A., CEDA Y TRANSFIERA UN MIL TRESCIENTAS SESENTA Y OCHO (1.368) PARICIPACIONES SOCIALES QUE POSEE EN EL CAPITAL DE LA COMPAÑIA VIDEO SOUND TRUCK, EC., VST ECUADOR C. LTDA., A FAVOR DE LA COMPAÑIA MEDIA SOLUTIONS, INC.

Mr. Juan V.

GUAYAQUIL, 15 DE MAYO DEL 2009

JUAN VILLAO YUNGAISELA
PRESIDENTE

GABRIEL MUÑOZ CALLE
GERENTE GENERAL



Mr. Juan V.
Mr. Gabriel M.

MEDIA SOLUTIONS INC.

A. Quispe

Señores
VIDEO SOUND TRUCK, EC., VST ECUADOR C. LTDA.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

El suscrito, otorga carta-poder a favor del Sr. René Xavier Fernández Flor, con voz y voto, en las deliberaciones de la Junta General de Socios de la compañía VIDEO SOUND TRUCK, EC., VST ECUADOR C. LTDA., que se llevará a cabo el día 15 de Mayo del 2009, a las 10h00, en las oficinas de la compañía ubicadas en Lomas de Urdesa, calle sexta 200A y Bálsamos, de la ciudad de Guayaquil.

Atentamente,



JV
P./ MEDIA SOLUTIONS INC.
JUAN VILLAO YUNGAISELA



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUIC: 0992497114001
 RAZON SOCIAL: VIDEO SOUND TRUCK, EC., VST ECUADOR C. LTDA.
 NOMBRE COMERCIAL: VIDEO SOUND TRUCK, EC., VST
 CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
 REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: MINOZ CALLE GABRIEL GUSTAVO
 CONTADOR: PEREZ OSORIO BLANCA MARIA
 FEC. INICIO ACTIVIDADES: 03/01/2007 FEC. CONSTITUCION: 03/01/2007
 FEC. INSCRIPCION: 23/02/2007 FECHA DE ACTUALIZACION: 03/12/2008

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EN RELACIONES PUBLICAS

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LOMAS DE URDESA Calle: SEXTA
 Numero: 200A Interseccion: SALSAMOS Referencia ubicacion: JUNTO A LA FARMACIA VICTORIA Fax: 042882822
 Email: gerencia@vstltda.com Telefono Trabajo: 042882922

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
 JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR: GUAYAS CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: EASG110298 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 03/12/2008





...le hace bien al país!

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992497114001
RAZON SOCIAL: VIDEO SOUND TRUCK, EC., VST ECUADOR C. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.
001				30/01/2007

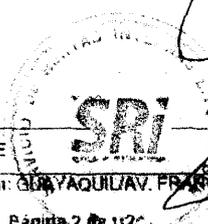
NOMBRE COMERCIAL: VIDEO SOUND TRUCK, EC., VST ECUADOR C. LTDA.
FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

- ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO PUBLICITARIO
- ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EN TELEMERCADERO
- ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EN ORGANIZACION DE EVENTOS
- ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EN RELACIONES PUBLICAS

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS - Cantón: GUAYAQUIL - Parroquia: TARQUI - Ciudadela: LOMAS DE URDESA - Calle: SEXTA - Número: 200A - Intersección: Rta. SAMOS - Referencia: JUNTO A LA FARMACIA VICTORIA - Fax: 042882922 - Email: parrquia@vsttacos.com - Teléfono Trabajo: 042882922



Santiago GARCÍA Elvira Abdon
DELEGADO GENERAL
Servicio de Rentas Internas
LITONAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

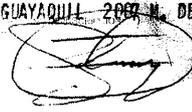
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: EAS0110702 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 13/12/2008

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRANSICION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CERTIFICACION

IDENTIDAD EXT. No. 09-2890848-2

GABRIEL GUSTAVO MUÑOZ CALLE
 ITAQUI ANT. COLOMBIA
 16 JUNIO 1964
 5 5843 9659 M
 GUAYAQUIL 2007 M. DE GEB.




COLOMBIANA V 1343 - V 3222

CASADO CON: LUCERO GARAY MARMOLEJO
 SUPERIOR APOB. GRAL. ADM. CIA. LUBRIFAST S.A.
 GUSTAVO MUÑOZ MEJIA
 ELIZABETH CALLE ZULUAGA
 GUAYAQUIL, 05 DICIEMBRE 2007
 GUAYAQUIL, 05 DICIEMBRE 2007
 PV 0459406
 Gys

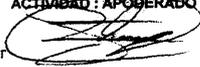



DIRECCION NACIONAL DE MIGRACION

CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO N° 318666



MUÑOZ CALLE
 GABRIEL GUSTAVO
 NACIONALIDAD: COLOMBIA
 PASAPORTE: CC79321646 C.I:
 VISA: 9-IV REG. N°: 5-5843-9659
 ACTIVIDAD: APODERADO GENERAL DE ADM

Firma del Portador 

N° EXPEDIENTE: 66643
 LUGAR Y FECHA: GUAYAQUIL 28/11/2007
 VALIDO HASTA



RESPONSABLE
 POLI TRUJILLO LLANOS EDWIN BOLFO




M. Muñoz

Dr. V. Muñoz
 Director General de Registro Civil
 y Transición General de Registro Civil



REPÚBLICA DE PANAMÁ

NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO

PROVINCIA DE PANAMÁ

Dr. Benigno Vergara Cárdenas

NOTARIO

Edificio Plaza Obarrio
Calle 108
Calle Samuel Lewis
Urb. Obarrio
Apartado: 0823-05167
Zona 7 Panamá

Tels.: 264-6270

264-3676

213-8028

Fax: 264-3506

Celular: 6673-1953

E-mail: notaoc8a@cwpanama.net

COPIA

ESCRITURA N° 17,346 DE 2 DE Diciembre DE 2008

POR LA CUAL:

Se protocoliza el documento que contiene Acta de la Reunión de la Junta Directiva de la sociedad **MEDIA SOLUTIONS, INC.**, celebrada el 14 de Noviembre de 2008, por la cual se otorga Poder General a favor del Sr. **JUAN VILLAO YUNGAICELA**.



José Silva
MORAN & MORGAN
Calle 2-225-1029



NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMA

ESCRITURA PUBLICA NUMERO DIECISIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS-----

-----**(17,346)**-----**em**-----

Por la cual se protocoliza el documento que contiene Acta de la Reunión de la Junta Directiva de la sociedad **MEDIA SOLUTIONS, INC.**, celebrada el 14 de Noviembre de 2008, por la cual se otorga Poder General a favor del Sr. **JUAN VILLAO YUNGAICELA**-----

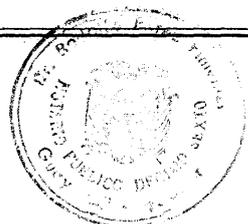
----- Panamá, 2 de Diciembre de 2008-----

En la Ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los dos (2) días del mes de Diciembre de dos mil ocho (2008), ante mí, Doctor **BENIGNO VERGARA CÁRDENAS**, Notario Público Octavo del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número siete- setenta y tres- quinientos diez (7-73-510), compareció personalmente, **RAUL ANSELMO CASTRO DE LA GUARDIA**, varón, mayor de edad, panameño, abogado, casado, vecino de esta ciudad, con cédula de identidad personal número ocho-cuatrocientos seis-setecientos ochenta y cinco (8-406-785), persona a quien conozco y que actuando en nombre de la firma forense **MORGAN Y MORGAN**, con domicilio en Calle cincuenta y tres E (53E), Urbanización Marbella, MMG Tower, Piso dieciséis (16), Panamá, República de Panamá, en su calidad de Agente Residente de la sociedad **MEDIA SOLUTIONS, INC.**, me presentó para su protocolización y en efecto protocolizo Acta de la reunión de la Junta Directiva de la sociedad **MEDIA SOLUTIONS, INC.**, celebrada el catorce (14) de Noviembre de dos mil ocho (2008), por la cual se otorga un Poder General a favor del Sr. **JUAN VILLAO YUNGAICELA**-----

Dicho documento consta de dos (2) hojas escritas a máquina y su contenido se transcribe en la copia de esta Escritura-----

Queda hecha la protocolización solicitada y se expedirán las copias que soliciten los interesados-----

Leído como le fue al compareciente este instrumento en presencia de los testigos instrumentales **JACINTO HIDALGO FIGUEROA**, varón, con cédula de identidad personal número dos-sesenta y cuatro-seiscientos cincuenta y seis (2-64-656) e **IZENITH HERNANDEZ SALDAÑA**, mujer, con cédula de identidad personal número cuatro-ciento treinta y nueve-mil cuarenta y ocho (4-139-1048), ambos mayores de edad, panameños y



2 - Anexo B
 B. Cardenas

vecinos de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles para ejercer el cargo lo encontraron conforme, le impartieron su aprobación y firman todos para constancia ante mí, el Notario que doy fe.-----

ESTA ESCRITURA LLEVA EL NUMERO DIECISIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS-----
(17,346)-----

(fdo.) Raúl Castro-----Izenith Hernández Saldaña----- Jacinto Hidalgo Figueroa.-----
BENIGNO VERGARA CÁRDENAS, Notario Público Octavo del Circuito de Panamá.-----

-----**ACTA DE UNA REUNION DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD**-----
-----**MEDIA SOLUTIONS, INC.**-----

En Guayaquil, el 14 de Noviembre del 2008, se celebró una reunión de la Junta Directiva de la sociedad **MEDIA SOLUTIONS, INC.**, en la cual hubo en todo momento quórum presente y activo.-----

Estuvieron presentes todos los Directores de la sociedad: MARTHA PEREZ, ROBERTO MENDOZA y MARIA FERNANDA ARMIJOS, por lo que se renunció al aviso de convocatoria previa a la reunión.-----

El Presidente de la sociedad la Sra. MARTHA PEREZ, presidió la reunión y el Secretario de la sociedad, ROBERTO MENDOZA, tomó las minutas.-----

El Presidente de la sociedad abrió la reunión y explicó que el objeto de la misma era otorgar un Poder General a una persona escogida por la Junta Directiva para que actúen en nombre de la sociedad, con las facultades que la Junta apruebe.-----

Después de lo cual y tras un cruce de ideas a moción hecha y secundada, se aprobó por unanimidad lo siguiente:-----

-----**SE RESUELVE:**-----

Que por este medio sea y es otorgado un Poder General tan amplio como legalmente fuera necesario a favor del Sr. **JUAN VILLAO YUNGAICELA**, con Cédula de Identidad No.09-0436576-4, para que pueda comprometer a la sociedad individualmente con facultades generalísimas las cuales para propósitos meramente enunciativos y no limitativos de este Poder General se detallan como sigue: para comprar, enajenar, a título de venta, permuta u otro título, arrendar, dar en prenda, hipotecar y gravar en cualquier forma los



NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMA

Dr. Benigno C.

bienes muebles o inmuebles, corpóreos o incorpóreos de la sociedad; para recibir, endosar, cobrar, depositar, transferir cheques, órdenes de pago y cualquier otro documento negociable a su favor; para la apertura y cierre de toda clase de cuentas bancarias; para girar contra las cuentas y depósitos bancarios de la sociedad, sean éstas corrientes o de ahorros, de sobregiro o de cualquier otra modalidad, tanto en la República de Panamá, como en el extranjero; otorgar pagarés, firmar letras de cambio como girador, aceptante, endosante o avalista; aceptar obligaciones, sean comerciales o civiles; para representar a la sociedad, tanto en los actos de disposición y administración como en todas las gestiones y actuaciones en que sea interesada y en sociedades regulares o accidentales; para comprar acciones o participaciones de sociedades de cualquier naturaleza; tomar parte en asambleas o juntas tomando cualesquiera clases de acuerdos, incluso los de constitución, transformación, ampliación de capital y disolución de sociedades; para que asuma la representación jurídica o procesal de la sociedad como demandante o demandada, tercerista, simple interesada o en cualquier otro carácter, ante cualesquiera autoridades de la República de Panamá o del extranjero, sean éstas judiciales, administrativas, laborales o de otra naturaleza; para suscribir documentos en que la sociedad sea parte como deudora o acreedora; para transigir los conflictos en que la sociedad se vea envuelta; para celebrar compromisos arbitrales o de cualquier otra clase, y, en fin, para que lleve a cabo cualquier acto o celebre cualquier contrato que sea considerado conveniente a los intereses de la sociedad **MEDIA SOLUTIONS, INC.**, pues es la intención de este Poder General que sea ejercido sin limitaciones de ninguna clase, en cuanto a las facultades antes mencionadas. --

Se hace constar que este Poder General podrá ser ejercido dentro del territorio de la República de Panamá o en el extranjero.-----

Sin más que tratar, se dio por terminada la sesión.-----

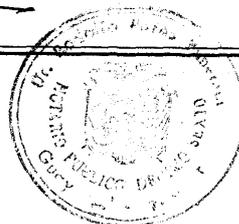
(Fdo.)—Ilegible-----MARTHA PEREZ-----Presidente-----

(Fdo.)—Ilegible-----ROBERTO MENDOZA-----Secretario-----

Concuerda con su original esta copia que expido, firmo y sello en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, a los dos (2) días del mes de Diciembre de dos mil ocho (2008).



Dr. Benigno Vergara C.
Notario Público Octavo



Dr. Amador

ECUADORIAN***** A133341222

CASADO ANA CHIA ZAMBRANO

SECUNDARIA EMPLEADO

JUAN VILLAO

MARIA YUNGAISELA

GUAYAQUIL-S 6/07/99

06/07/2011

99



REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 0904365763

YLLAO YUNGAISELA JUAN DANIEL

NOMBRES Y APELLIDOS

20 JULIO 1.954

FECHA DE NACIMIENTO

GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION

LUGAR DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 06 1 256 08526

GUAYAS/ GUAYAQUIL

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN

CARBO /CONCEPCION/ 54

FIRMA DEL REGISTRADO

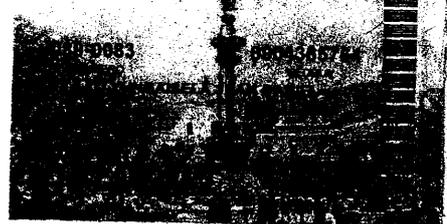
Dr. Amador

REPUBLICA DEL ECUADOR

TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM 25 DE SEPTIEMBRE DE 2008




1 HASTA AQUÍ LA MINUTA.- ES COPIA.- EN CONSECUENCIA LOS
2 COMPARECIENTES SE RATIFICAN EN EL CONTENIDO DE LA
3 MINUTA INSERTA, LA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA
4 PÚBLICA, PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES.- LOS
5 COMPARECIENTES ME EXHIBIERON SUS DOCUMENTOS DE
6 IDENTIFICACIÓN.- LEÍDA ESTA ESCRITURA PÚBLICA DE
7 PRINCIPIO A FIN POR MÍ EL NOTARIO, EN ALTA VOZ A LOS
8 COMPARECIENTES, ÉSTOS LA APRUEBAN EN TODAS SUS PARTES
9 FIRMANDO EN UNIDAD DE ACTO CONMIGO EL NOTARIO DE
10 TODO LO CUAL DOY FE.-

11
12 Por COMPAÑÍA LUBRIFAST S.A.

13 RUC No. 09923776836001

14
15
16 ~~JUAN CARAY MACHOLEJO~~

17 C.C. No. 0928908474

18
19
20 Por COMPAÑÍA MEDIA SOLUTIONS, INC.

21 RUC No. 0992497114001

22
23
24 JUAN VILLAO YUNGAISELA

25 C. C. No. 0904365764

26 C.V. No. 089-0083

27 DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL

28 NOTARIO XVI GUAYAQUIL



SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER
TESTIMONIO QUE RUBRICO, FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD
DE GUAYAQUIL, EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.

[Handwritten signature]



Dr. Bogotán Parra Flores
NOTARIO PUBLICO ECUADOR
DEL CANTÓN Guayaquil



1 HASTA AQUÍ LA MINUTA.- ES COPIA.- EN CONSECUENCIA LOS
2 COMPARECIENTES SE RATIFICAN EN EL CONTENIDO DE LA
3 MINUTA INSERTA, LA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA
4 PÚBLICA, PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES.- LOS
5 COMPARECIENTES ME EXHIBIERON SUS DOCUMENTOS DE
6 IDENTIFICACIÓN.- LEÍDA ESTA ESCRITURA PÚBLICA DE
7 PRINCIPIO A FIN POR MÍ EL NOTARIO, EN ALTA VOZ A LOS
8 COMPARECIENTES, ÉSTOS LA APRUEBAN EN TODAS SUS PARTES
9 FIRMANDO EN UNIDAD DE ACTO CONMIGO EL NOTARIO DE
10 TODO LO CUAL DOY FE.-
11

12 Por COMPAÑÍA LUBRIFAST S.A.

13 RUC No. 09923776836001

14
15
16 ~~LUCERO GARAY MATEO LEJO~~

17 C.C. No. 0928908474

18
19
20 Por COMPAÑÍA MEDIA SOLUTIONS, INC.

21 RUC No. 0992497114001

22
23
24 ~~JUAN VILLAO YUNGAISELA~~

25 C. C. No. 0904365764

26 C.V. No. 089-0083

27 DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL

28 NOTARIO XVI GUA

Cesión Participaciones-Compañía Lubrifast S.A.



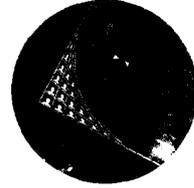
✓

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, QUE RUBRICO, SELLO Y FIRMO EN GUAYAQUIL, A LOS TRES DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.-



Rodolfo Pérez Pimienta

Dr. Rodolfo Pérez Pimienta
NOTARIO PÚBLICO DECANO DEL CANTÓN GUAYAQUIL





NUMERO DE REPERTORIO: 27.865
 FECHA DE REPERTORIO: 24/jun/2009
 HORA DE REPERTORIO: 13:31



LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
 1.- **Certifica:** que con fecha quince de julio del dos mil nueve, queda inscrita la escritura pública de Cesión de Participaciones Sociales dentro del capital social de la compañía **VIDEO SOUND TRUCK, EC., VST ECUADOR C. LTDA.**, autorizada por el **Dr. Rodolfo Pérez Pimentel, Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil**, el día 28 de mayo del 2009, mediante la cual **LUBRIFAST S.A.** representada por su Gerente General señora **Lucero Garay Marmolejo**, cede y transfiere **1.368** participaciones a favor de la compañía **MEDIA SOLUTIONS, INC.**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, de fojas **69.742 a 69.776**, Registro Mercantil número **13.509.-** 2.- Se tomó nota la Cesión de las Participaciones a fojas **10.686, 149.471 y 4.552** del Registro Mercantil de **2007, 2008 y 2009**, en su orden, al margen de las inscripciones respectivas.-

ORDEN: 27865



S

REVISADO POR:

M



Zoila Cedeño Cellan

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Cedente	No.Participaciones	Cesionarios
LUBRIFAST S.A.	1368	MEDIA SOLUTIONS, INC